

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3163 HEREDEROS DE MARTÍNEZ DE PINILLOS, S.A.

Por Decreto n.º 247/2026, de 25 de mayo de 2026, dictado por la Letrada de la Administración de Justicia de la Plaza n.º 6 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Logroño (Sección Mercantil) en el expediente de jurisdicción voluntaria X44 Convocatoria de Juntas Generales 399/2026 — N.I.G. 26089 42 1 2026 0003283 —, instado por la mercantil THE LAST ONE COMPANY, S.L., al amparo de los artículos 117 a 119 de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, en relación con los artículos 169 y 171 de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los señores accionistas de HEREDEROS DE MARTÍNEZ DE PINILLOS, S.A. a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Joaquín Velasco s/n, 26589 Arnedillo (La Rioja), en primera convocatoria, el día 20 de julio de 2026, a las 10:00 horas, y, en segunda convocatoria, el día 21 de julio de 2026, a las 10:00 horas, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Nombramiento de nuevos miembros del órgano de administración de la Sociedad y, en su caso, deliberación y acuerdo sobre la modificación del sistema de administración (consejo de administración, administrador único, administradores solidarios o mancomunados).

Segundo.- Examen, discusión y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuantade pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de los ejercicios pendientes de aprobación, con censura de la gestión social del órgano de administración saliente.

Tercero.- Aplicación del resultado de los ejercicios pendientes. Acuerdo sobre distribución de dividendos y, en su caso, sobre los dividendos devengados e impagados correspondientes a ejercicios anteriores.

Cuarto.- Examen y regularización de la situación del capital social de la Sociedad, con análisis del acuerdo de ampliación de capital adoptado en Junta General de 24 de junio de 2011 que no fue elevado a escritura pública ni inscrito en el Registro Mercantil de La Rioja, y adopción de cuantos acuerdos procedan para la restauración de la legalidad societaria y registral.

Quinto.- Examen de la situación procesal de la Sociedad, con información a los socios sobre los procedimientos judiciales en curso y las medidas cautelares vigentes.

Sexto.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten, incluyendo la elevación a público e inscripción registral.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Designaciones, asistencia notarial e información a los socios

La Junta será presidida por D. Santiago Palacios Pinillos y actuará como Secretario D. Óscar Casero Miguel, en virtud de designación efectuada por la Letrada de la Administración de Justicia en el citado Decreto. Se ha acordado de oficio por la Letrada de la Administración de Justicia la presencia en la Junta del

Notario que designe el Presidente, conforme al artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Conforme al artículo 24 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, sea o no accionista, mediante escrito y con carácter especial para cada Junta. No será lícita la representación conferida a una persona jurídica ni la otorgada a las personas individuales que aquella haya designado expresamente como representantes suyos para la Junta de que se trate. De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, dirigiendo su petición al domicilio social. Todos los gastos derivados de la convocatoria, publicación, asistencia notarial y celebración de la Junta son de cuenta de la Sociedad, conforme al artículo 170.1 in fine de la Ley de Sociedades de Capital.

Arnedillo, 28 de mayo de 2026.- Presidente nombrado por Decreto número 247/2026 del Tribunal de Instancia de Logroño (sección civil plaza 6), Santiago Palacios Pinillos.

ID: A260024118-1